Gmail

DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO <contratacion@jenesano-boyaca.gov.co>

OBSERVACION AL PROCESO N° SAMC-MJ-007-2026

2 mensajes

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC 3 de noviembre de 2026 a las 17:13
<huevoslamaria2018@gmail.com>
Para: "contratacion@jenesano-boyaca.gov.co" <contratacion@jenesano-boyaca.gov.co>

Atento saludo,

Me permito por medio del presente realizar observación frente al proceso N° **SAMC-MJ-007-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, EN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996"**; según lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, bajo documento adjunto.

Cordialmente,

ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA
CC. 33.677.303 de Garagoa
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
NIT 901347572-1
Email huevoslamaria2018@gmail.com
CEL. 315-3083869

Observación N° 1. Proceso SAMC-MJ-007-2026.pdf
539K

Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico 3 de noviembre de 2026 a las 17:16
<contratacion@jenesano-boyaca.gov.co>
Para: "Secretaría de Innovación, Desarrollo y Economía Territorial" <desarrolloeconomicoysocial@jenesano-boyaca.gov.co>

Buenas tardes envio observaciones.
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
Jenesano - Boyacá

Observación N° 1. Proceso SAMC-MJ-007-2026.pdf
539K

OBSERVACIONES N° 1. AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Villavicencio Meta, 03 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
Jenesano, Boyacá
contratacion@jenesano-boyaca.gov.co

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° SAMC-MJ-007-2026**

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, EN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996.

Angela Vianey Alfonso Cuesta identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC NIT. 901.347.572-1, me permito realizar observación N° 1, frente al proceso de la referencia, así:

1. **NUMERAL 5.18. REQUISITOS TÉCNICOS DE CAPACIDAD Y CALIDAD – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 4**

Respetuosamente, solicitamos a la entidad contratante modificar las condiciones establecidas en el numeral 5.18. REQUISITOS TÉCNICOS DE CAPACIDAD Y CALIDAD, permitiendo que el requisito correspondiente al ítem 4 pueda acreditarse mediante carta de compromiso suscrita por el proponente, en la cual se garantice su cumplimiento efectivo en caso de resultar adjudicatario del proceso, dentro de los plazos establecidos por la entidad.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones de participación objetivas, proporcionales y equitativas para todos los interesados, en concordancia con los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Llama particularmente la atención que, dentro del mismo numeral, la entidad contemple mecanismos de compromiso para acreditar el cumplimiento de determinadas obligaciones, como ocurre con el ítem 5, relacionado con la presentación de la agrupación musical Nueva Frontera durante un mínimo de tres (3) horas, y el ítem 7, correspondiente al suministro de vajillas de loza destinadas a los adultos mayores, mientras que para el ítem 4 no se contemple una alternativa equivalente.

Lo anterior plantea la necesidad de conocer cuáles son los criterios técnicos y jurídicos que justifican esta diferencia en los mecanismos de acreditación, teniendo en cuenta que

las obligaciones contractuales pueden, según su naturaleza, garantizarse mediante compromisos formales de cumplimiento oportuno, sin que necesariamente deban encontrarse materializadas o plenamente ejecutadas al momento de presentar la oferta. En consecuencia, solicitamos que la entidad evalúe la posibilidad de aplicar un criterio uniforme y proporcional para la acreditación de estos requisitos, evitando exigencias que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes o favorecer, directa o indirectamente, a quienes ya dispongan de determinadas condiciones al momento de presentar su propuesta, cuando estas no sean indispensables desde dicha etapa.

SOLICITUD CONCRETA

Solicitamos permitir que el requisito establecido en el ítem 4 del numeral 5.18 pueda acreditarse mediante carta de compromiso, en la cual el proponente manifieste expresamente su obligación de cumplirlo integralmente en caso de resultar adjudicatario, dentro de la oportunidad contractual correspondiente.

En caso de que la entidad considere que dicha alternativa no resulta procedente, solicitamos que exponga de manera clara, expresa y debidamente justificada las razones técnicas y jurídicas que sustentan la diferencia de tratamiento frente a los ítems 5 y 7, con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA
CC. 33.677.303 de Garagoa
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
NIT 901347572-1
Email huevoslamaria2018@gmail.com
CEL. 315-3083869